DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 054/2017

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1370/2016, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2.016 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 750 KVA CON INSTALACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 316.333.-**

FECHA : **10 de marzo de 2017**.-

Me dirijo a Usted, en atención de los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2.016 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 750 KVA CON INSTALACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 316.333.-**

Que, considerando el El MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 244/2.017, de fecha 09 de marzo de 2.017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 32.620.-

Que, por medio de los Memorándum supra mencionados el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones solicita la RATIFICACIÓN de la Resolución D.G.O.C. N° 1370/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, en los siguientes términos: *"... Al respecto le informo que dicho expediente fue recepcionado en el Departamento cumplido ya los plazos de comunicación de llamados establecidos en el Circular 42/16 DNCP; el cual dificultó la suscripción del contrato por ambas partes en tiempo y forma. Por otra parte, razón a que dicho proceso licitatorio contempla el pago de ANTICIPO y el miso debía ser solicitado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato; correspondía ser procesado dentro del presente Ejercicio Fiscal 2017, por lo que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria debería estar adecuada al presente año 2017. Finalmente, en fecha 7 de marzo del presente Ejercicio Fiscal 2017 fue remitido el Certificado de*

Asesor Jurídico M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por el Departamento de PAC y Presupuesto, por lo que solicitamos ratificar la Resolución DGOC N° 1370/20016 de fecha 12 de diciembre de 2016, atendiendo al tiempo transcurrido del mismo y de esta manera regularizar la suscrición del contrato correspondiente con Certificación presupuestaria." (sic)

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción del contrato respectivo, sino una obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, en esas condiciones, corresponde reanudar a partir de la presente resolución, el plazo para la firma del contrato, debido a que se trató de una situación no imputable al proveedor.-

Teniendo en cuenta lo expuesto y obrante en el expediente, lo ajustado a derecho es ratificar la Resolución D.G.O.C. N° 1370/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por lo que el cómputo para el plazo de formalización del contrato debe llevarse a cabo a partir de la suscripción de la presente resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez
DGOC - MSP y BS
Fecha: 13 MAR. 2017 Hora: 9:07
Nº 32620 Firma: